

COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA

COOMEVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No. 243 (RE-CA-ET-2006.243)

Santiago de Cali, Junio 2 del año 2006

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, COOMEVA, CONVOCA A LA XV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, "COOMEVA", en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los Estatutos, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, se hará con antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, la cual deberá contener el orden del día determinado para la respectiva reunión.
2. Que los Estatutos de la Cooperativa consagran que por regla general la Asamblea Extraordinaria, sea convocada por el Consejo de Administración.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a los Delegados hábiles elegidos en el proceso electoral llevado a cabo durante los días 9 al 12 de febrero de 2004, a la XV Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, COOMEVA, acto a celebrarse el veintinueve (29) de Julio de 2006, en Santiago de Cali, a partir de las 8:00 A.M. en las instalaciones de la Sede Nacional Uriel Estrada Calderón, ubicada en la Calle 13 No. 57 -50, teléfono 3330000.

Artículo 2. Fecha de Convocatoria: Establecer como fecha de convocatoria el día cuatro (4) de Julio de 2006, de conformidad con la antelación mínima prevista en el Artículo 67 del Estatuto Social.

Artículo 3. La Asamblea General Extraordinaria se convoca para atender el siguiente Orden del Día:

1. Saludo
2. Himnos

Junio 2 de 2006

RE-CA-ET-2006.243

- 3 Verificación del Quórum
- 4 Instalación
- 5 Lectura del Orden del Día
- 6 Aprobación del Reglamento de la Asamblea
- 7 Elección de Dignatarios de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario
8. Nombramiento de Comisiones:
 - 8.1 De Estudio y Aprobación del Acta
 - 8.2 De Escrutinios
 - 8.3 Comisión de Estilo para la redacción de estatutos.
9. Estudio y consideración de los informes de:
 - 9.1 La Comisión de Estudio y Aprobación del Acta de la XLII Asamblea General Ordinaria.
 - 9.2 Avance del Trámite de Especialización de la Actividad Financiera.
 - 9.3 Avance de compromisos establecidos por la XLII Asamblea General de Delegados:
 - 9.3.1 Informe de Gestión de Coomeva y sus empresas al 30 de Junio de 2006.
 - 9.3.2 Informe de las investigaciones administrativas sobre Coomeva EPS S.A., Coomeva Medicina Prepagada S.A., Sercofun Ltda. y Coomeva Cooperativa.
 - 9.3.3 Informe de la Junta de Vigilancia sobre los asuntos indicados en el punto anterior.
 - 9.3.4 Estudio técnico de viabilidad de Coomeva Servicios Administrativos S.A.
 - 9.3.5 Viabilidad de revocar privilegios de naturaleza extralegal concedidos a exgerentes de la Cooperativa mediante acuerdos de retiro.
 - 9.3.6 Informe sobre la implementación del Modelo de Atención de las IPSs. Médicas y Odontológicas, por parte de Coomeva EPS S.A.
 - 9.3.7 Informe de avance de la implementación y desarrollo de las proposiciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea.
10. Consideración del Proyecto de Reforma de Estatutos.
11. Elección de Miembros Suplentes de la Junta de Vigilancia.
12. Clausura

Artículo 4. Estudio de Propuesta de Reforma de Estatutos. Los Delegados convocados a la Asamblea tendrán a su disposición, mediante remisión con la convocatoria y publicado en la Página WEB de Coomeva, el proyecto de reforma de estatutos discutido y evaluado por las Comisiones Regionales establecidas para el efecto.

Artículo 5. Habilidad. De conformidad con lo establecido en el Estatuto, para poder asistir y participar en la Asamblea, los Delegados deberán estar **hábiles al Cuatro (4) de Julio de 2006, fecha de convocatoria**, lo cual implica, haber cancelado a esa fecha sus obligaciones estatutarias y crediticias del mes de Junio de 2006 y permanecer hábiles hasta la realización de la Asamblea.

Artículo 6. Asistencia de Delegados Suplentes. Los Delegados principales que por alguna razón no pudieren asistir a la Asamblea, deberán informarlo por escrito a Coomeva, a través de la oficina de Educación de la Unidad de Gestión de Asociados de su ciudad de origen, máximo hasta las seis de la tarde (6:00 P.M.) del día **veintiuno (21) de Julio de 2006**, con el fin de poder convocar oportunamente al Delegado suplente numérico que corresponda, verificar su habilidad y entregarle los documentos pertinentes.

Junio 2 de 2006

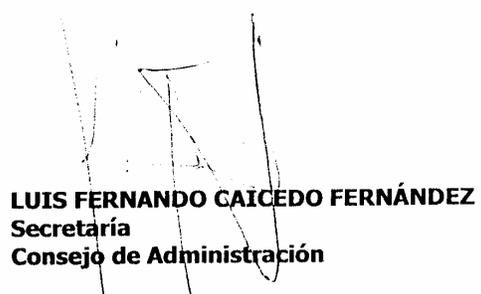
RE-CA-ET-2006.2 13

Artículo 7. Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de la Cooperativa en sitios visibles al público y remitida a cada uno de los Delegados, a la dirección que tienen registrada en la Cooperativa.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del 2 de Junio de 2006, según consta en el Acta No.958.



ARMANDO GONZÁLEZ MATERÓN
Presidente
Consejo de Administración



LUIS FERNANDO CAICEDO FERNÁNDEZ
Secretaría
Consejo de Administración

